Asunción, 17 de Marzo de 2.023

Nota DI
Señor
Dr. Luis Gilberto Rodríguez, Intendente
MUNICIPALIDAD DE YAGUARON - DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0915001	6288	Esc. Bas. N° 704 Defensores del Chaco.	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80x6.80mts, en planta alta con techo de tejas y escalera de H° A°.-	Aprobado
2	0915010	6297	Esc. Bas. N° 694 Prof. Victoriano Arámbulo.	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80x6.80mts, en planta baja, con techo de tejas y reacondicionamiento de tanque de agua.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 77.400/2023** de fecha 16 de Marzo de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Yaguaròn.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Yaguaròn** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Arq. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

…//

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 77400
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: M. Vian P.
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 17 MAR 2023 HORA: 14:15
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP Nº 14/2023

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa.
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Paraguarí -MEC

FECHA : 17 de Marzo de 2023

REFERENCIA : Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el **Exp. N° 77.400/2023** en el que el Dr. Luis Rodríguez Lugo, Intendente Municipal de Yaguarón, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. N° 704 Defensores del Chaco.	0915001	6288	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80x6.80mts, en planta alta con techo de tejas y escalera de H° A°.-	FONACIDE
Esc. Bas. N° 694 Prof. Victoriano Arámbulo.	0915010	6297	Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80x6.80mts, en planta baja, con techo de tejas y reacondicionamiento de tanque de agua.	FONACIDE

De acuerdo a la planilla de la Microplanificación Año 2023, las instituciones **se hallan incluidas** y priorizadas. La intervención propuesta para ambas instituciones contempla la construcción de aulas de 5.80x6.80mts con techo de tejas en planta baja y planta alta respectivamente, según planos y planillas remitidos y las especificaciones técnicas a contemplar durante su ejecución, las aulas a construir refieren a tipologías del MEC, además del reacondicionamiento de un tanque de agua en una de las instituciones.

Por todo lo expuesto y de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto N° 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, por lo que **consideramos viable** lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2 copias Nota de Autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay
infraestructura@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguauoc@gmail.com
Yaguarón - Paraguay

Yaguarón, 15 de marzo de 2023

Señor:
Ing. Víctor Villasboa
Director de Infraestructura
Correo electrónico: infraestructura@mec.gov.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar la aprobación de los planos de los proyectos a ser ejecutados por la Institución Municipal en el marco del Programa FONACIDE:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A SER BENEFICIADAS		
1	Esc. Nac. N° 704 Defensores del Chaco	CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE 2 AULAS TIPO DE 5,80 X 6,80 EN PLANTA ALTA UTILIZANDO VIGA DE H° A° c/ TEJAS, CON ESCALERA DE H°A°.
2	Esc. Bas. Prof. Victoriano Arámbulo.	CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 EN PB UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A° - REACONDICIONAMIENTO DE TANQUE DE AGUA.

Se adjunta la planilla de cómputo métrico y las especificaciones técnicas.

Esperando una atención favorable, hago propicia la oportunidad para saludarle con la más alta consideración.

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 77400
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mariam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 16 MAR 2023 HORA: 11.13
FIRMA RECEPTOR: